

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**7865** *Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., por la que se publica la tercera Adenda modificativa del Convenio con el Ayuntamiento de A Pastoriza, para la financiación, ejecución y entrega de la obra «Centro de interpretación del Alto Miño en Fonmiñá (A Pastoriza-Lugo)».*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la tercera Adenda modificativa del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. y el Ayuntamiento de A Pastoriza para la financiación, ejecución y entrega de la obra «Centro de interpretación del Alto Miño en Fonmiñá (A Pastoriza-Lugo)», otorgada el 2 de mayo de 2022, que se anexa a esta Resolución.

Ourense, 6 de mayo de 2022.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., José Antonio Quiroga Díaz.

#### ANEXO

#### **Tercera Adenda modificativa del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. y el Ayuntamiento de A Pastoriza para la financiación, ejecución y entrega de la obra «Centro de interpretación del Alto Miño en Fonmiñá (A Pastoriza-Lugo)»**

En el lugar y fecha de la firma electrónica.

#### REUNIDOS

Por una parte, don José Antonio Quiroga Díaz, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por Resolución de la Subsecretaría para la Transición Ecológica, de fecha 31 de julio de 2018, por delegación del Secretario de Estado de Medio Ambiente (Orden APM/484/2018 de 8 de mayo, BOE de 11 de mayo de 2018), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en relación con las funciones y atribuciones que los artículos 23 y 24 de dicha disposición legal les atribuyen a los organismos de cuenca.

Y por otra parte, don Primitivo Iglesias Sierra, Alcalde del Ayuntamiento de A Pastoriza, nombrado en Pleno Extraordinario de 15 de junio de 2019, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las leyes 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que, en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas

#### MANIFIESTAN

I. Que en fecha 25 de septiembre de 2020 (BOE núm. 273, de 15 de octubre de 2020), se otorgó el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. y

el ayuntamiento de A Pastoriza para la financiación, ejecución y entrega de la obra «Centro de interpretación del Alto Miño en Fonmiñá (A Pastoriza-Lugo)», con una duración hasta el 31 de diciembre de 2023 y un importe de 250.000 euros a ejecutar durante las anualidades 2020 y 2021.

II. Que en fecha 20 de abril de 2021 (BOE núm. 105, de 3 de mayo de 2021) se otorgó una adenda por la que se modificaba el importe, que ascendía a 340.000 euros distribuidos entre las anualidades 2020, 2021 y 2022.

III. Que en fecha 21/12/2021 (BOE núm. 3, de 4 de enero de 2022) se otorgó una segunda adenda en base a que la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil disponía de nuevos elementos de juicio para realizar una previsión de anualidades más cercana a la realidad.

IV. Que conforme a lo establecido en el apartado tercero de la cláusula segunda del referenciado convenio, las posibles modificaciones deberán formalizarse mediante la suscripción del correspondiente instrumento modificativo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación del inicial.

V. Que en aplicación de la normativa contable y presupuestaria, y atendiendo al estado de las actuaciones objeto del convenio y a un ligero incremento de los costes, esta Confederación Hidrográfica dispone de nuevos elementos de juicio para realizar una mejor previsión de anualidades, por lo que procede modificar el importe del convenio y las aportaciones económicas, para la buena marcha y ejecución de este.

A tal fin, en vista de lo manifestado anteriormente, las partes acuerdan suscribir la presente modificación al convenio de referencia, con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

El objeto de esta adenda es incrementar el importe y modificar las anualidades inicialmente establecidas en el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. y el Ayuntamiento de A Pastoriza para la financiación, ejecución y entrega de la obra «Centro de interpretación del Alto Miño en Fonmiñá (A Pastoriza-Lugo)».

Segunda. *Modificación de la cláusula tercera relativa al coste de las actuaciones y financiación de las mismas.*

Se modifica la distribución de anualidades establecida en el apartado primero de la cláusula tercera que queda redactado del siguiente modo:

1. La inversión total necesaria para las actuaciones se estima en 350.000,00 euros, Impuesto del Valor Añadido incluido, a ejecutar en las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023. Este importe será asumido íntegramente por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. con cargo a la aplicación presupuestaria 452A60, código de proyecto 2009 23 231 0101 de su presupuesto de gastos. Esta será la cuantía máxima que aporte la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., con la siguiente distribución de anualidades:

	Euros
2020	13.000,00
2021	2.522,03
2022	258.982,64
2023	75.495,33
Total.	350.000,00

Tercera. *Eficacia de la adenda.*

La presente adenda modificativa resultará eficaz tras la inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, tal y como se deriva del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Además, habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Manifestando su conformidad con todo lo anterior, firman el presente documento en el lugar y la fecha de la firma electrónica.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., José Antonio Quiroga Díaz.–El Alcalde del Ayuntamiento de A Pastoriza, Primitivo Iglesias Sierra.